PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 909/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA PYCASU, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS Y MFK CONSTRUCCIONES EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/11 "CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN LEON MALLORQUIN, SANTA FE DEL PARANA, MINGA PORA Y MINGA GUAZU".

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 628/2011 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN LEON MALLORQUIN, SANTA FE DEL PARANA, MINGA PORA Y MINGA GUAZU"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas M.F.K. CONSTRUCCIONES, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS y CONSTRUCTORA PYCASU;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de ofertas, constatando que en la de la firma MFK CONSTRUCCIONES la planilla de cómputo métrico contiene error de cálculos en todos los lotes, por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité realizó las correcciones;

Que la oferta de la firma CONSTRUCTORA PYCASU cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme a Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referido a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, capacidad financiera, Formulario A2 (Análisis de Costo) respecto a los Lotes 1, 2, 3 y en forma incompleta respecto al Lote 4, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que asimismo la oferta de la firma M.F.K. CONSTRUCCIONES cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme a Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referido a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que por su parte la oferta de la firma S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme a Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referido a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que en su CONCLUSION el Comité señala que el PBC en su IAO 1.2 d) de la Sección II, establece que debe ser adjudicado un lote como máximo a cada oferente y eventualmente más de uno a cada oferente, respetándose los lineamientos del PBC para la adjudicación, por lo que al reunir las ofertas los requisitos legales y técnicos exigidos y que los precios cotizados se enmarcan dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, cabe adjudicar el llamado a las firmas CONSTRUCTORA PYCASU - Lote 1, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS - Lotes 2 y 4, y MFK CONSTRUCCIONES - Lote 3, por reunir las condiciones requeridas en el PBC y resultar todas ellas ventajosas a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR por contratos cerrados el **CONCURSO DE OFERTAS N° 15/11 "CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN LEON MALLORQUIN, SANTA FE DEL PARANA, MINGA PORA Y MINGA GUAZU"** a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA PYCASU- LOTE 1** por un monto de **(G. 122.579.229)** Ciento veintidós millones quinientos setenta y nueve mil doscientos veintinueve guaraníes. **S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS - LOTE 2** por un monto de **(G. 123.572.324)** Ciento veintitrés millones quinientos setenta y dos mil trescientos veinticuatro guaranies y **LOTE 4** por un monto de **(G. 83.425.643)** Ochenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y tres guaraníes. **M.F.K. CONSTRUCCIONES - LOTE 3** por un monto de **(G. 174.410.800)** Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil ochocientos guaraníes.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes en los que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador